

Estimados afiliados,

Cómputo de Vacaciones TCP ITP

Como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional a la que hacíamos referencia en nuestro último comunicado, fallando que computaban los periodos de vacaciones disfrutados fuera del periodo de actividad a efectos de escalafón, nos hemos reunido en el marco de la Comisión Paritaria.

Debido a la complejidad del asunto y a las consecuencias para la parte del colectivo afectado por ello, hemos convenido que lo más prudente es llevar este punto a la mesa negociadora del IV convenio colectivo.

Por tanto, y hasta que no quede regulado de distinta forma:

- **Los TCP con contrato Indefinido a tiempo parcial que no realicen ninguna petición de vacaciones, les serán automáticamente programadas en su periodo de inactividad.**
- Como ya os comentamos, a fecha de hoy, la empresa no puede adelantar cuáles serán los periodos de actividad / inactividad.
- **Aquellos TCP que soliciten un periodo de vacaciones, deberán tener en cuenta que, en aplicación de la sentencia, y hasta que no se llegue a un acuerdo en el Convenio Colectivo, los días de vacaciones que coincidan con su periodo de actividad no computarán a efectos de escalafón, y los días fuera del periodo de actividad, sí lo harán.**

Mesa Negociadora IV Convenio Colectivo

El próximo 28 de octubre hemos sido convocados para la constitución de la mesa negociadora, cuya representación previsiblemente va a quedar de la siguiente forma:

- SITCPLA: 3 delegados
- USO: 3 delegados
- CCOO: 1 delegado
- AACEFSI: 1 delegado



Acuerdo del ERTE / Sistema de puntos base Madrid

Después de muchos meses trabajando en un sistema de puntos que regule las pernoctas internacionales, además de otros servicios, cuyo fin debía ser conseguir un sistema racional, equitativo y transparente para el colectivo de la base de Madrid, a día de hoy seguimos sin ratificarlo por no cumplir con las necesidades de control, aplicación y transparencia que venimos reclamando.

Seguiremos trabajando en conjunto con los sindicatos firmantes del acuerdo del ERTE y la empresa y os mantendremos informados si se producen cambios al respecto.

Aplazamiento juicio impugnación Acuerdo del ERTE

Los sindicatos AACEFSI y UGT impugnaron judicialmente el acuerdo del ERTE firmado en el mes de junio. La Audiencia Nacional ha suspendido la vista, emplazando a los sindicatos demandantes a clarificar y unificar sus peticiones en un plazo de cuatro días, para así poder acumular ambas.

Os mantendremos informados de éste, y cualquier otro asunto que se produzca, a la mayor brevedad posible.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

2

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA

